

**VISTO:**

El Expediente N° 65.252/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Acuerdo N° 470 de fecha 31 de Mayo de 2010 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Antropología - Orientación Socio Cultural – Asignatura Antropología y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Dr. Aldo ENRICI, la Lic. Pamela ALVAREZ y la Dra. Flavia CARBALLO MARINA como titulares y al Dr. Juan Bautista BELARDI en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 551/10 el Area Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de las docentes Patricia Alejandra CAMPAN y Myriam Ruth GARCIA;

QUE de fs. 15 a 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Patricia Alejandra CAMPAN y 2° Myriam Ruth GARCIA;

QUE a fs. 19 y 20 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. Patricia Alejandra CAMPAN;

QUE por Nota N° 635/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Patricia Alejandra CAMPAN en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Antropología – Especialidad Antropología Social - Area Antropología - Orientación Socio Cultural (5-36-3-0-1) – División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE por Nota N° 310/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Acuerdo N° 470/10, obrante de fs. 15 a 18, designar a la Lic. Patricia Alejandra CAMPAN en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Antropología – Especialidad Antropología Social - Area Antropología - Orientación Socio Cultural (5-36-3-0-1) – División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de Julio de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. CAMPAN;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** RECONOCER el Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Acuerdo N° 470/10, obrante de fs. 15 a 18.-

**ARTICULO 2°.-** DESIGNAR a la Lic. Patricia Alejandra CAMPAN (C.U.I.L. N° 27-12855090-4) en cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Antropología – Especialidad Antropología Social - Area Antropología -

///

///-2-

Orientación Socio Cultural (5-36-3-0-1) – División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de Julio de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Patricia Alejandra CAMPAN.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del presente decreto.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPAUARG

ACUERDO

Nº

579